



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Enajenación de bienes patrimoniales

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el acuerdo número 5 de la sesión extraordinaria de 22 de octubre de 2015, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2016.

– Con el número 1.2.00049 y con carácter de bien patrimonial el siguiente bien solar en casco urbano, destinado a uso residencial, ubicado en AR. E.D. Las Ventas, carretera, 4, que linda:

Norte: Frente con viario ensanche residencial.

Sur: Fondo con viario ensanche residencial.

Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el número 2 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con viario ensanche residencial.

Superficie: 169,00 m².

Valoración: 169,00 m² x 24,65 euros/m² = 4.165,85 euros.

– Con el número 1.2.00050 y con carácter de bien patrimonial el siguiente bien solar en casco urbano, destinado a uso residencial, ubicado en AR. E.D. Las Ventas, carretera, 3, que linda:

Norte: Frente con viario ensanche residencial.

Sur: Fondo con viario ensanche residencial.

Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el número 3 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el número 4 de la misma calle.

Superficie: 169,00 m².

Valoración: 169,00 m² x 24,65 euros/m² = 4.165,85 euros.

– Con el número 1.2.00051 y con carácter de bien patrimonial el siguiente bien solar en casco urbano, destinado a uso residencial, ubicado en AR. E.D. Las Ventas, carretera, 2, que linda:

Norte: Frente con viario ensanche residencial.

Sur: Fondo con viario ensanche residencial.

Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el número 1 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el número 3 de la misma calle.

Superficie: 169,00 m².

Valoración: 169,00 m² x 24,65 euros/m² = 4.165,85 euros.



– Con el número 1.2.00052 y con carácter de bien patrimonial el siguiente bien solar en casco urbano, destinado a uso residencial, ubicado en AR. E.D. Las Ventas, carretera, 1, que linda:

Norte: Frente con viario ensanche residencial.

Sur: Fondo con viario ensanche residencial.

Este: Izquierda entrando con viario ensanche residencial.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el número 2 de la misma calle.

Superficie: 169,00 m².

Valoración: 169,00 m² x 24,65 euros/m² = 4.165,85 euros.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Luis Vázquez González